



Municipalidad
Monte Patria
Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT.: Autorízase fondo a rendir para
Viajes de Estudios

Decreto Alcaldicio N° ___16.688___/

Monte Patria, 17 de Octubre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 312 del 08/10/2018 y Formularios Solicitud de Recursos del Señor Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui.

DECRETA:

1. CONCÉDASE un Fondo a Rendir al Señor ERIC GALLEGUILLOS ROBLES, R.U.T. [REDACTED] Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, para cubrir gastos por concepto de Adquisición de Entradas para alumnos de los 8° años "A", "B" y "C", que realizarán viajes de estudios los días 08 y 09, 15 y 16, 22 y 23 de Noviembre de 2018, y visitarán las ciudades de Vicuña, Tongoy, La Serena, Coquimbo y Ovalle (Valle El Encanto, Cruz del Tercer Milenio, Observatorio Mamalluca y Navegación en Coquimbo), actividad contemplada en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, inserta en el Área : Gestión Pedagógica, Sub Dimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula, Acción: Participación de los alumnos -as en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ 684.100.- (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cien Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la adquisición, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
- 3.- En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
- 4.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 114 03 04 "Anticipo a Terceros-Actividades Especiales", y una vez recepcionada la Rendición de Cuentas con documentos legales habilitados, se imputarán a las Cuentas Presupuestarias Contables 22.12.999.005 "Pago Entradas y similares para actividades de ex."

A.G. 2.1.17

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

LRA/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación